

*San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2024.-*

DECRETO N° 1.002 /3 (MEyP)  
EXPEDIENTE N° 686/369-D-2023 y agdo.

VISTO que a fs. 120, la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Producción (D.A.M.E.y P) tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 10/2023, llevada a cabo con el objeto de contratar los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un (1) enlace y servicio permanente Full Internet con destino al Ministerio de Economía y Producción, por el término de dos (2) años, y

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 124/MEyP del 29/11/2023, adjunta a fojas 36/37, se autorizó el llamado a licitación pública para tal contratación, en base a un presupuesto estimado total de u\$s 8.500.-.

Que a fojas 41/44 obran las respectivas publicaciones en el Boletín Oficial y a fojas 123/126 la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, acompaña constancias de la comunicación efectuada a un medio gráfico local, y de la publicación en la página web de la provincia, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Que a fojas 58 se agrega Acta de Apertura de fecha 27/12/2023, donde consta que al acto licitatorio se presentó una propuesta correspondiente a la firma Telecom Argentina S.A. quién cotiza lo solicitado por la suma total de \$5.808.000.- a razón de \$ 242.000.- mensual, adjuntándose a fs. 59/116 la documentación que integra la oferta.

Que a fs. 119, mediante Dictamen de fecha 15/01/2024, la Comisión de Preadjudicación efectúa el análisis de la oferta presentada, aconsejando adjudicar la presente licitación a la firma Telecom Argentina S.A. por un monto total de \$5.808.000.-, por cumplimentar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares, y a lo informado a fs. 118 por la Dirección de Informática del Ministerio de Economía y Producción.

Que teniendo en cuenta que el presente procedimiento se llevó a cabo conforme a las previsiones contenidas en el art. 55° de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera-, art. 4° y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 (Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) y en la escala de contrataciones ratificada por el Decreto N° 611/3 (MEyP)-2024, corresponde proceder de conformidad a lo gestionado dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 121, Dirección General de Presupuesto a fs. 131 y en mérito al Dictamen

Cont. Dcto. N° 1.002 /3 (M.E. y P.)  
Expediente N° 686/369-D-2023 y agdo.  
///2.-

Fiscal N° 0211 del 08/02/2024, adjunto a foja 128/129 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Licitación Pública N° 10/2023 realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Producción, con el objeto de contratar los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un (1) enlace y servicio permanente Full Internet, con destino al Ministerio de Economía y Producción por el término de dos (2) años y en consecuencia adjudíquese a la firma Telecom Argentina S.A. por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$ 5.808.000.-), a razón de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 242.000.-) mensual, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación mediante dictamen de foja 119.

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto, que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a la jurisdicción 18 SAF MEP DIR ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PROD, programa 11, unidad de organización N° 420 –Ministerio de Economía y Producción- finalidad/función 131, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, partida subparcial 356 –De Internet- financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$1.936.000-) del presupuesto general 2024, quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Producción a emitir las correspondientes órdenes de pago mensuales por un monto de \$242.000.-a favor de la firma Telecom Argentina S.A., debiendo realizar las previsiones presupuestarias para el Ejercicio 2025 por la suma de \$ 2.904.000.-. y para el Ejercicio 2026 por la suma de \$ 968.000.-, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y Producción.

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

fa  
PR

DM

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JAITO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN